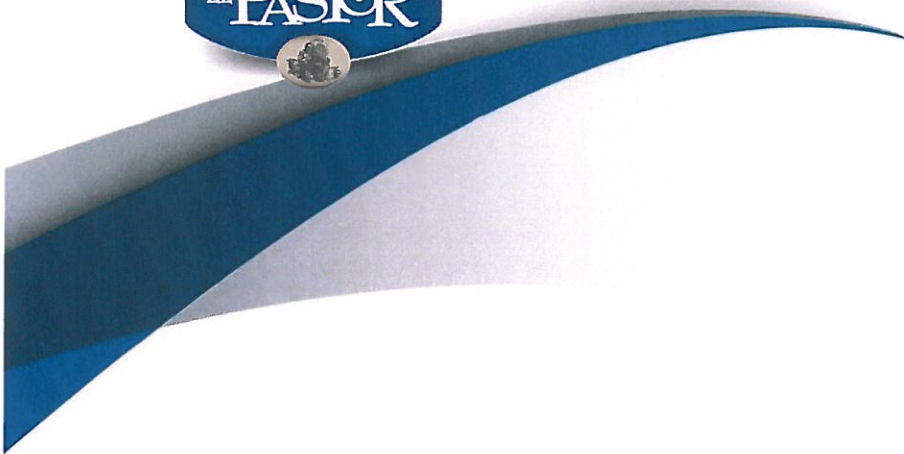


POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Barcelona, 9 de septiembre de 2021



ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3. OBJETIVOS	3
4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	4
5. COMPROMISOS Y PRÁCTICAS RESPONSABLES	4
6. RESPONSABILIDAD Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA	6
7. CLÁUSULAS DE ACTUALIZACIÓN	7
8.COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA	7

1. INTRODUCCIÓN

Quesos el Pastor entiende la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) *"como su compromiso social y medioambiental en el desarrollo de sus actividades y en beneficio de todos sus grupos de interés"*. La RSC forma parte esencial de su modelo de negocio, convirtiéndose en un pilar estratégico dentro su gestión empresarial.

La presente política de Responsabilidad Social Corporativa (en adelante, "Política de RSC"), pretende establecer un marco de referencia que, alineada con el Código de Conducta y Prácticas Responsables, oriente a la compañía a desarrollar su actividad de manera socialmente responsable, impulsando iniciativas que generen valor compartido para la sociedad y sus grupos de interés.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política de RSC es de aplicación al conjunto empresarial de Quesos el Pastor- Hijos de Salvador, S.A. Asimismo, se fomentará el conocimiento de la misma a aquellas personas y organizaciones que colaboren con Quesos el Pastor.

3. OBJETIVOS

A través de su Política de RSC, Quesos el Pastor quiere contribuir a los siguientes objetivos generales:

- Fomentar prácticas sostenibles dentro de la organización.
- Construir relaciones sólidas con sus grupos de interés, extendiendo el propósito social de Quesos el Pastor a todos ellos.
- Impulsar la mejora continua del desempeño económico, social y ambiental de la empresa, promoviendo el desarrollo sostenible de la comunidad donde lleva a cabo la actividad.
- Desarrollar su actividad de forma ética y responsable, mediante el respeto a la legislación y regulación que le sean de aplicación.
- Incrementar la creación de valor compartido para todos los grupos de interés de la empresa.

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los principios generales que rigen la Política de RSC son:

- Protección de las personas, garantizando en todo momento el cumplimiento de los Derechos Humanos, el respeto de su dignidad y la no discriminación.
- El cumplimiento de la legislación vigente en todas las actividades que lleva a cabo la organización.
- El desarrollo de la actividad de manera respetuosa con el medio ambiente, la biodiversidad y el bienestar animal.
- Gestionar de forma ética e integra la actividad diaria.
- Incentivar la comunicación transparente, periódica y veraz con el conjunto de nuestros grupos de interés.

5. COMPROMISOS Y PRÁCTICAS RESPONSABLES

A fin de cumplir con estos principios, Quesos el Pastor, pone en práctica los siguientes compromisos concretos con sus principales grupos de interés.

Personas Trabajadoras

- Respetar la diversidad y promover la igualdad de oportunidades, así como la no discriminación por razones de género, edad, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra circunstancia.
- Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, promoviendo el derecho a la desconexión digital fuera del horario laboral y promoviendo acciones que garanticen el bienestar de las personas trabajadoras y un empleo de calidad.
- Velar por la salud y seguridad de todas las personas trabajadoras y asegurar su integridad personal, así como la adopción de medidas preventivas adecuadas para promover hábitos de vida saludable.
- Impulsar la formación y promoción de las personas trabajadoras.
- Promover relaciones basadas en el respeto por la dignidad, la equidad y la colaboración recíproca.
- Fomentar el buen clima laboral.

Personas Consumidoras

- Situar al consumidor en el centro de la actividad, con el propósito de desarrollar y ofrecer productos de calidad, saludables, seguros, para lograr su confianza y afecto.
- Impulsar una comunicación transparente, clara y responsable para facilitar el mejor conocimiento y comprensión de nuestros productos.
- Ofrecer productos elaborados de manera respetuosa con el medio ambiente y con el bienestar animal.

Cientes

- Impulsar una comunicación transparente, clara y responsable en la relación comercial con los clientes.
- Ser un proveedor clave de los clientes, que aporta propuestas de valor a su negocio.
- Asegurar una política de comercialización responsable que entienda a los clientes como un aliado para llegar a los consumidores, estableciendo relaciones duraderas, fundadas en la confianza.

Accionistas

- Asegurar la transparencia, veracidad, inmediatez y homogeneidad en la difusión de la información.
- Desarrollar la actividad de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos los accionistas.

Empresas Proveedoras

- Fomentar la gestión responsable de la cadena de aprovisionamiento, promoviendo la mejora del desempeño ético, social y ambiental para generar valor mutuo.
- Procurar que los proveedores cumplan con los valores de Quesos el Pastor, con los principios recogidos en el código de conducta y prácticas responsables, así como los establecidos en la presente política.
- Establecer relaciones duraderas, fundadas en la mutua confianza, la transparencia y la creación de valor compartido para todas las partes.

Sociedad

- Colaborar con las comunidades locales, nacionales e internacionales en las que se desarrolla nuestra actividad, extendiendo el propósito social de Quesos el Pastor.
- Fomentar el respeto de los Derechos Humanos a lo largo de la cadena de valor de la empresa.
- Extender el impacto social de la actividad de Quesos el Pastor en los entornos en los que opera.
- Comprometerse con aquellas iniciativas o actividades sociales que benefician a la sociedad, como la integración de personas con discapacidad, la promoción de la salud a través del deporte, entre otras.

Medio ambiente

- Revisar el efecto que la actividad de Quesos el Pastor tiene sobre el medioambiente.
- Apoyar la lucha contra el cambio climático, definiendo una estrategia adecuada a los impactos significativos identificados por la organización.
- Promover acciones para mitigar el impacto que la actividad de Quesos el Pastor genera sobre el medio ambiente.

6. RESPONSABILIDAD Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA

La aprobación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa corresponde al Consejo de Administración, que adoptará las medidas necesarias para la implementación, supervisión, desarrollo, aplicación y revisión de esta política.

7. CLÁUSULAS DE ACTUALIZACIÓN

En el último trimestre de cada ejercicio se realizará una revisión de esta política procediendo a actualizarla si fuera necesario.

Si en algún momento se produjera cualquier modificación de la presente política, se informará de ello al Consejo de Administración para su aprobación.

8.COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA

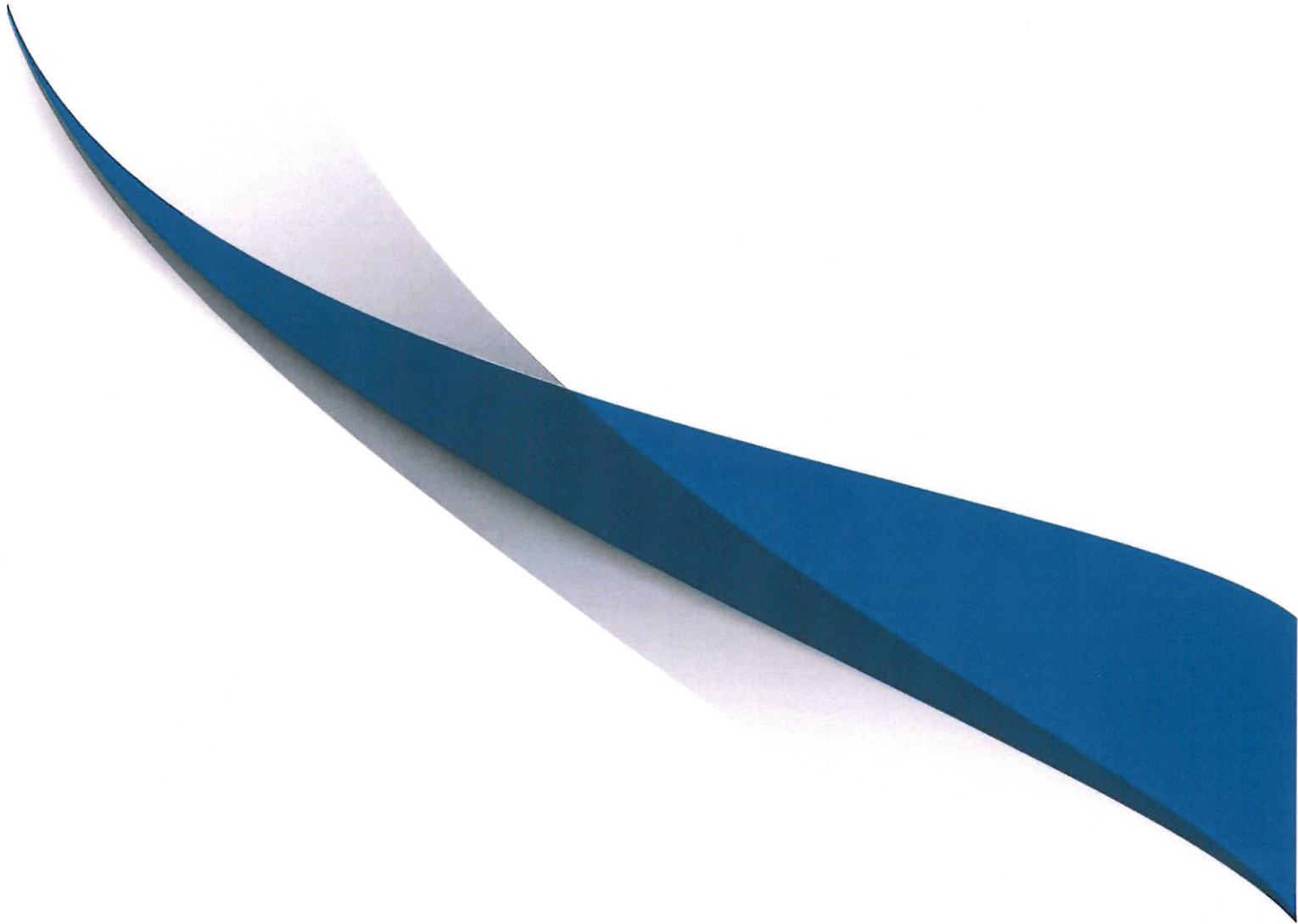
La presente Política será comunicada a todos los integrantes de Quesos el Pastor- Hijos del Salvador. Además estará a disposición de los grupos de interés de la organización a través de la página web <https://www.elpastor.com/>



www.ingenieriasocial.es

Rambla Catalunya, 71 principal
08007 Barcelona

Telf. +34 93 501 05 76
info@ingenieriasocial.es





CANAL DE DENUNCIAS

Quesos El Pastor Hijos de Salvador, S.A. dispone de un **canal formal para recibir denuncias** de personas tanto externas como internas de la empresa, así como de grupos de interés relacionados de la compañía.

A través de este canal se pueden poner en conocimiento de la empresa **conductas contrarias a su código ético**, que puedan ser cometidas por empleados, ejecutivos, contratistas o proveedores y/o por terceros relacionados con la organización.

Todas las denuncias se mantendrán en estricta **confidencialidad** y solo serán conocidas por el Responsable de Prevención de Delitos y, en su caso, por las personas que por decisión de éste deban intervenir en el proceso de investigación.

Las denuncias se deberán dirigir a la URL <https://app.tuportaldeempleado.com/whistleblowing?token=eyJhbGciOiJIUzI1NiIsInR5cCI6IkpXVCJ9.eyJ0ZW5hbnQiOiJk1LCJidXNpbmVzcl9ncm91cCI6NjAsInR5cGUiOiJ3aGlzdGxIYmxvd2luZy1jb21wbGFpbnQtZm9ybSJ9.A0LTFjKBN8HiMUi1YHX9V2t2G9W9zCBW7cCgCw7GTrw> o depositar en el buzón este formulario.

Asuntos importantes a tener en cuenta:

- Las denuncias deberán estar **sólidamente fundadas**, en la que se expondrán hechos, lugares, fechas y nombres o cargos implicados. Toda esta información será necesaria para iniciar el procedimiento de investigación correspondiente.
- Las denuncias no tendrán una respuesta inmediata, ya que requieren de un **análisis metódico y responsable**.
- Este Canal de Denuncias **no es un sistema de recepción de reclamaciones**. Para ello se articulan los medios específicos a tal efecto.